

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

13 SET. 2024

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Fotocopia Cedula de Identidad. ✓
- 3.- Informe Socioeconómico realizado por la Asistente Social del Dpto. Desarrollo Económico, Srta. Marcela Paz Garrido Oliva. ✓
- 4.- Registro social de Hogares. ✓
- 5.- Declaración Jurada de Notaria Tadres.
- 6.- Certificado Sindicato de Suplementeros Araucanía. ✓
- 7.- Boletas de servicios básicos y antecedentes médicos. ✓

DECRETO:

- 1.- Autorícese la utilización del bien nacional de uso público en calle Manuel Montt, frente al número 466, a la Sra. Patricia Jeannette Ávila Vera C.I. [REDACTED] para desarrollar actividad económica en Quiosco de Diarios y revista, instalado en dicha ubicación.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá con la emisión del Decreto Alcaldicio que autorice el ejercicio de la actividad económica de la Sra. Patricia Jeannette Ávila Vera, a contar de la fecha de este decreto.
- 3.- Los Inspectores pertenecientes al Departamento de Rentas y Patentes y Seguridad Pública, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JJE/MCZ/JCL/RPM/mgo
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización.
- Dídeco
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes

